

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: \_\_\_\_\_

00578/24

RD.32/25

Acta Nº203

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 30 de enero de 2025.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la situación de hurto de dos rejas acaecida sobre las ventanas que se encuentran en el campamento de la cuadra-lla de Tacuarembó; -----

RESULTANDO: que la Regional Norte de la Gerencia de Infraestructura en su informe que luce a fojas 2, expresa que el día 21/XI/2024, el funcionario señor Santiago Rondan, concurrió a la Comisaría Nº2 de la Jefatura de Policía de Ta- cuarembó, a los efectos de denunciar el faltante de las dos rejas, de la cual luce constancia a foja 1 de obrados; -----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 243º) de la Ley Nº20.075 de fecha 20 de octubre de 2022, dispuso la transferencia de las competencias de AFE previstas en los literales C), E) y F) del artículo 3º) del Decreto - Ley Nº14.396 de 10/VII/975 (Carta Orgánica de AFE), en la redacción dada por el artículo 249º) de la Ley Nº16.320 de 1º/XI/92, a la unidad ejecutora 010 "Dirección Nacional de Trans- porte Ferroviario" del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", creada por el artículo 244º) de la Ley Nº20.075; -----

-----II) que por lo expuesto precedentemente, el Directorio dispuso que se deberían remitir los presentes obrados a la Dirección Nacional de Trans- porte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) TOMAR nota de los hechos denunciados.-----

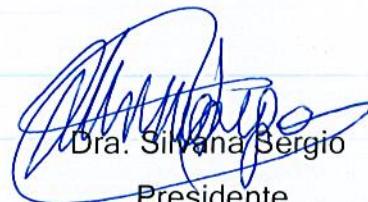
2º) REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----

3º) FECHO, manténgase a despacho en la Oficina de Correspondencia, Entra- da, Trámite y Archivo (OCETA) de la Secretaría General de Directorio.-----

Dr. Jorge Varela Vega

Secretario General



  
Dra. Silvana Sergio  
Presidente

SIGUE	Nº						
SERIE _____							